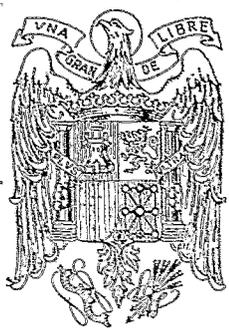


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA

Cursos

De acuerdo con el artículo 4.º, apartado a) del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Central de Educación Física, dicho Centro desarrollará en lo sucesivo, sin perjuicio de los de profesor e instructor, cursos con arreglo a las siguientes bases:

I.—Finalidad de los cursos

Información sobre «Adiestramiento Físico-Militar».

II.—Duración de los cursos

Dos meses.

III.—Alumnos a convocar

Tenientes, sargentos y cabos primeros, todos profesionales, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia del Ejército de Tierra.

Se reservarán plazas para subalternos profesionales de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil, y sargentos y cabos primeros de los Ejércitos de Mar y Aire, Cuerpo de la Guardia Civil, Regimiento de la Guardia de S. R. al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y La Legión, las que serán fijadas en cada caso en las Ordenes de convocatoria de cada curso.

IV.—Condiciones que deben reunir los aspirantes

A) De edad.

Subalternos y sargentos: No haber cumplido veintisiete años en la fecha de iniciación del curso.

Cabos primeros: No haber cumplido veinticinco años en la misma fecha.

B) Físicas.

No tener ningún defecto de conformación física ni padecer lesiones orgánicas o funcionales.

C) No tener que asistir a ningún otro curso cuyo desarrollo sea simultáneo al de los de referencia de esta Orden.

V.—Documentación

Instancia informada por el jefe del Cuerpo respectivo, quien hará constar explícitamente la condición expuesta en el apartado C) de la base IV.

— Certificado del médico del Cuerpo en relación con el apartado B) de la base últimamente citada.

— Copia de la documentación personal del interesado.

VI.—Nombramiento de alumnos

Los solicitantes preseleccionados por el Estado Mayor Central sufrirán en la Escuela Central de Educación Física un reconocimiento médico y las pruebas previas correspondientes. Solamente serán nombrados alumnos quienes superen estos reconocimientos y pruebas.

VII.—Asistencia al curso

Los alumnos vivirán en régimen de internado, con arreglo al Reglamento de la Escuela.

No se concederá la baja en el curso a ningún alumno a petición propia.

VIII.—Devengos.

El personal del Ejército de Tierra, además de los sueldos y gratificaciones o haberes que por su destino de planilla le correspondan, percibirá las dietas de viaje, asignación de residencia o pluses vigentes, los que serán reclamados y abonados por la Escuela Central de Educación Física con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central del Ejército. Realizarán los viajes por cuenta del Estado.

El perteneciente a los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil percibirán los que puedan corresponderles, con cargo a los presupuestos de sus respectivos Ministerios.

Los oficiales alumnos satisfarán para entretenimiento del material de enseñanza veinticinco pesetas mensuales, y los sargentos, quince.

IX.—Equipos

Serán facilitados por la Escuela con cargo a:

El presupuesto del curso a los oficiales del Ejército de Tierra.

— El Fondo de Atenciones Generales del Cuerpo respectivo, los de sargentos y cabos primeros del Ejército de Tierra.

— Los presupuestos de los Ministerios correspondientes los del personal de los Ejércitos de Mar, Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

X.—Ventajas

A los tenientes, sargentos y cabos primeros que superen el curso se les anotarà en sus documentaciones dicho extremo, siendo seleccionados los subalternos y sargentos de cada ciclo anual mejor conceptuados, en la cuantía que se fije en cada caso, para seguir un curso para profesores e instructores de Educación Física, y los cabos primeros tendrán preferen-

cia, al ser promovidos al empleo de sargento, para cursar el de instructor, también de acuerdo con las puntuaciones máximas obtenidas por los mismos.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Guillermo Ruiz Casaux, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Or-

den de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 24 de junio de 1955 (D. O. núm. 143), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Escobar Luque, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Crespo Villalón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Santiago Molina, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 1.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Núñez Cortés, de la Agrupación de Mehal-las.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería (E. A.) don José Salvador Serrano, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Otro, D. Manuel Suero Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Vargas Morillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Angel Rico Guadix, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Fernández Gil Gallardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Luis Arcos López, disponible en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Comandante de Infantería (E. A.) don Fernando Contreras Méndez, cesando en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Pons Lamo de Espinosa, Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector de la Zona Occidental de Marruecos.

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Más Rivera, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Leandre Vázquez González, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Otro, D. Luis Fernández Puig, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Comandante de Infantería (E. A.) don Juan Pablos de Vicente, del Regimiento de Infantería África número 53.

Capitán de Infantería (E. A.) don Félix Navarro de la Calle, de la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Félix Barandica Díaz de Otazu, disponible en la 9.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas n.º 5

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don José Tormo Loberas, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Comandante de Infantería (E. A.) don Manuel Barangua Navarro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lano Amarillo número 7

Comandante de Infantería (E. A.) don Francisco Vida Bellido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6.

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Martínez Lemina, disponible en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Capitán de Infantería (E. A.) don Gabriel López Galeas, disponible en Marruecos.

FORZOSOS

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Salvador Salazar Bermúdez, disponible en Marruecos.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Lucas Osuna Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Capitán de Infantería (E. A.) don Benito Baladrón Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar.

Otro. D. Rafael Paz Domínguez, disponible en la 4.ª Región Militar.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Capitán de Infantería (E. A.) don José Valdivia Jiménez, disponible en la 4.ª Región Militar.

Otro. D. Alfonso Saavedra Bazon, disponible en la 8.ª Región Militar. Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 5 de julio de 1955 (D. O. núm. 150), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales moros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán moro Sidi Mohamed Ben Abselam Ben Hammuch, en la actualidad a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán moro Sidi Mohamed Ben Ali Aixa Quebdana, en la actualidad a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán moro Sidi Hamido Ben Aixa Ben Mohamed, en la actualidad a disposición del Capitán General de Canarias.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Capitán moro Sidi Mustafá Ben Hammum Sariok, en la actualidad a disposición del Capitán General de Canarias.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán moro Sidi Selam Ben Lahsen Bahoni, en la actualidad a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Capitán moro Sidi Kaddur Ben Mohamed Malaran, en la actualidad a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

FORZOSOS

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6

Capitán moro D. Juan Aomar Fernández Pérez, en la actualidad a disposición del Capitán General de Canarias.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Capitán moro Sidi Dris Ben Ali Ben Abselan Hayani, en la actualidad a disposición del Capitán General de Canarias.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 5 de julio de 1955 (D. O. núm. 150), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el capitán moro Sidi Mohamed Ben Lahasen Susi, en la actualidad a disposición del capitán General de Canarias.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 24 de junio de 1955 (D. O. núm. 143), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales auxiliares de Infantería relacionados a continuación.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Teniente auxiliar de Infantería don José Hernández Millán, del Grupo

de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro. D. Isidro Fernández Alorzo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Casais Iglesias, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo, instruido en la 4.ª Región Militar, contra el capitán auxiliar de Infantería D. Juan Sarría Aguilar, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, queda separado del servicio por fin de julio de 1955, como comprendido en la causa segunda del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Se concede a petición propia la baja en el Ejército, al teniente de Infantería (E. A.) don José Martín-López Escobar, con destino en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería, relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. José Odriozola Osa, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, con doña Blanca Trueba Araoz.

Teniente de Infantería (E. A.) don Félix González Bernardo de Quiros, destinado en la Escuela de Aplicación y tiro de Infantería, con doña Lucía González Martín

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Díaz de Sarraide Sáez, destinado en el Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, con doña Eulalia Subijana Pérez de Heredia.

Teniente de complemento de Infantería D. Agustín Muruais Rojas, destinado en el Laboratorio de la Farmacia Militar de Calatayud, con doña Josefa Badesa Carcabilla.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Por haber sido destinado al Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, según Orden de 26 de agosto de 1955 (D. O. núm. 194), el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Tomás Hurtado Raposo, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y cesa en la situación de «al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber pasado a formar parte de la Escala de complemento por ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de 26 de agosto de 1955 (D. O. núm. 194), el teniente auxiliar de Infantería D. Fernando Palacios Muñoz, causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico y cesa en la situación «al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Destinos

Concedida la continuación en filas, por un segundo período de un año, según Orden de 1 de agosto de 1955 (D. O. núm. 171), como alférez de complemento de Infantería, a D. Carlos Cristóbal Moure, del Regimiento de Infantería de Melilla núm. 52, se rectifica aquella disposición en el sentido de que el empleo de dicho oficial es el de teniente de la misma Escala.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio

en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Ferrer Róda, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 28 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Agustín Chermes Coe, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por no reunir las condiciones físicas necesarias para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado al Regimiento de Infantería Soria núm. 9, el sargento de complemento de Infantería D. Manuel Gómez López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber resultado no apto para servir en Unidades de Montaña el sargento de complemento de Infantería don Pedro Andino Larrañaga, causa baja en el Batallón Estella, núm. XXI, pasando destinado al Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber resultado no aptos para servir en Unidades de Montaña los sargentos de complemento de Infantería D. Andrés Teixido Teixido y don Rafael Barrios Merino, causan baja en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1, pasando destinados al Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43 y al Batallón Independiente La Cruzada núm. LI, respectivamente.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron des-

tinados por Orden de 19 de agosto de 1955 (D. O. núm. 186), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos en la fecha y períodos que se señalan.

En 1 de marzo de 1956

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Pablo Jarillo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

En dos períodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1956 y 1957

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Eduardo Labandeira Monteiro, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7 (Batallón Estella número XXI).

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los sargentos de complemento de Infantería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Julio Vilchez García, el día 6 de junio de 1955.

Don Antonio Piedra Sánchez, el día 6 de agosto de 1955.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

Para cubrir el mando de la Agrupación de Transmisiones núm. 8, anunciado para ser cubierto en turno de libre elección por Orden de 5 de agosto de 1955 (D. O. núm. 175), he designado al teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Jacobo Mereno Díaz Varela, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de julio último (D. O. número 164), existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del tercer Grupo (Tecnología de Montaña), he designado al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Maté Sánchez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de agosto de 1955 («B. O. del Estado» núm. 235), a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Brigada de Ingenieros D. Juan González Huidobro, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería, en Madrid.

Sargento de Ingenieros D. José Rodríguez Acosta, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Destinos**

Como continuación a la Orden de 19 del actual (D. O. núm. 186), pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, el alférez eventual de complemento de Ingenieros D. José San Miguel Hevia, del Distrito Universitario de Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

de la 52 División de Infantería de Montaña, por Orden de 17 de agosto de 1955 (D. O. núm. 184), causa baja en dicha Unidad y pasa destinado al Regimiento de Pontoneros.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 21 de julio de 1955 (D. O. núm. 163), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Establecimientos que se expresan, los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan.

A la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Béjar Akamo, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), y en comisión en la Comandancia de Obras de la expresada Región Militar.

Al Laboratorio de Ingenieros del Ejército

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Raimundo de Hita Estanga, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Ruiz Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Guillermo Menéndez de Aulestia, de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 21 de julio de 1955 (D. O. núm. 163), pasan destinados, con carácter voluntario, al Centro y Establecimientos que se indican los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan.

A la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Valentín Hernández Palacián, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Rafael Martínez González de Quevedo, disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), y en comisión en la Comandancia de Obras de la expresada Región Militar.

A la Comandancia de Obras de Canarias

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Arturo Durango Ballester, disponible en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife) y en comisión en la Comandancia de Obras de Canarias.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Escala de complemento.****Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se expresa a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que se indica.

Con antigüedad de 1 de julio de 1950

Alférez médico de complemento don José Miguel Rodríguez, de la Academia de Sanidad Militar, continuando en su destino.

Con antigüedad de 15 de septiembre de 1950

Alférez médico de complemento don Santiago Rodríguez Sanz, de la Academia de Sanidad Militar, continuando en su destino.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarado no apto para Unidades de Montaña el sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Salvador Miranda Gómez, destinado al Grupo de Transmisiones

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA. En la página 719 se publica una rectificación del concurso núm. 12, que se refiere a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios

Carreñas de caballos

Visto lo solicitado por el Presidente del Real Jockey Club de Jerez de la Frontera (Cádiz), interesándose autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las carreras de caballos cruzados que ha de celebrar el Real Jockey Club en la mencionada plaza los días 10, 17 y 25 de septiembre próximo, he resuelto autorizar la concurrencia de las mencionadas carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del estado.

Madrid, 31 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicios desde su ascenso a oficial

Coronel D. Francisco Carazo Cañazo, a las órdenes del Director General del Cuerpo, afecto al 5.º Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Ernesto Navarrete Alcalá, en igual situación, afecto al 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios desde su ascenso a oficial

Coronel D. Angel Fernández Montes de Oca, del 33 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Francisco López Pastor, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicios desde su ascenso a sargento

Teniente coronel D. Carlos López Martínez, del 26 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial

Comandante D. Raúl Salamero Brú, del 34 Tercio, a partir de 1 de agosto de 1955.

Siete trienios por llevar veintitrés años de servicios desde su ascenso a sargento

Capitán D. Alejandro Moreno Piñero, de la Dirección General, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Eduardo Mir Delgado, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Otro, D. Justo Ubeda Marecs, del 2.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Eleuterio Martín González, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial

Comandante D. Salvador Bujanda González, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Rafael Girón Lozano, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Atares Peña, del 42 Tercio a partir de igual fecha.

Capitán D. José Tirado Urdiales, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Jiménez Sánchez, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a sargento

Capitán D. Jesús Ferrer Serrano, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de septiembre de 1955

Otro, D. Antonio de las Heras Mielgo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Otro, D. Federico Díaz Domínguez, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicios desde su ascenso a sargento

Capitán D. Cristóbal Carrasco Pacheco, del 1.º Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Diógenes Jaráiz Broncano, del 3.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio Ferrer Millán, del 3.º Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramiro Mateus García, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Álvarez Carreiras, del 33 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Muñoz Martín, del 35 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Arias Cabello, del 26 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Gómez Boudala, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Natalio Sierra Gómez, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Cándido Galindo Martín, del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Carballada Rodríguez, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento

Teniente D. Emiliano Encinas Cebrillo, del 1.º Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Miguel Sánchez Fernández-Gil, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Rivera Izquierdo, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valentín González Franco, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fallecimiento ocurrido el día 30 de mayo de 1955, el guardia segundo Francisco Mingueta Ruiz, del 43 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Rectificación al concurso número 12 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

DIARIO OFICIAL núm. 184, de fecha 19 de agosto de 1955, página 543. Dice: Sargento de Artillería D. José Miranda Viajande, etc. Debe decir: Sargento de Artillería D. José Miranida Vijande, etc.

DIARIO OFICIAL núm. 184, de fecha 19 de agosto de 1955, página 544. Sargento de Artillería D. Gariel Estrades Bernat, etc. Debe decir: Sargento de Artillería D. Gabriel Estrades Bernat etc.

DIARIO OFICIAL núm. 187, de fecha 23 de agosto de 1955, página 590. Dice: Brigada de Infantería D. Manuel Berges Linares, Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6... Ayuntamiento de Zaragoza. Conserje de los Mercados Municipales. Derecho preferente artículo 14, apartado a), primero.

DIARIO OFICIAL núm. 188, de fecha 24 de agosto de 1955, página 605. Dice: Brigada de Infantería D. Luis Rodríguez Menéndez-Tuya, etc. Debe decir: Brigada de Ingenieros D. Luis Rodríguez Menéndez-Tuya, etc. Madrid, 26 de agosto de 1955.—El Jefe de la Sección (ilegible).

DIARIO OFICIAL núm. 187, de fecha 23 de agosto de 1955, página 590. Dice: Brigada de Infantería D. Manuel Berges Linares, Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6... Ayuntamiento de Zaragoza. Conserje de los Mercados Municipales. Derecho preferente artículo 14, apartado a), primero.

DIARIO OFICIAL núm. 188, de fecha 24 de agosto de 1955, página 605. Dice: Brigada de Infantería D. Luis Rodríguez Menéndez-Tuya, etc. Debe decir: Brigada de Ingenieros D. Luis Rodríguez Menéndez-Tuya, etc.

Madrid, 26 de agosto de 1955.—El Jefe de la Sección (ilegible).

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Hasta las doce horas del día 5 de septiembre próximo en primera convocatoria, o a la misma hora del día 12 de igual mes en segunda, se admitirán ofertas en este Hospital para la adquisición de una máquina de lavar ropa.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de dicha máquina se hallan de manifiesto todos los días laborables desde las 9.30 horas a 12.30 horas en la Administración de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Mahón, 25 de agosto de 1955.

Núm. 3.005 P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 12

Para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, se hace

público por el presente anuncio que el día 12 del próximo mes de septiembre tendrá lugar en el local del Acuartelamiento de este Regimiento en la plaza de Seo de Urgel (Lérida) una subasta pública que dará comienzo a las diez horas de ropa vieja troceada e inútil, con el siguiente peso aproximado de:

3.500 kilogramos de tela kaki.
2.000 kilogramos de camisas.
1.000 kilogramos de alpargatas.
1.500 kilogramos de botas.
1.500 kilogramos blanco,

siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los correspondientes anuncios.

Seo de Urgel (Lérida), 27 de agosto de 1955.

Núm. 3.003

P. 3-2

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES TALAVERA NUM. 13

Siendo necesario la instalación de calefacción en las dependencias de este Regimiento, con una caldera serie IV, de nueve elementos, con superficie de radiación de 3,60 metros cuadrados y con una potencia de 43.200 calorías-hora y 15 radiadores con una total de 217 elementos de 920 milímetros de altura y una superficie de 67,27 metros cuadrados de radiación, 15 válvulas de doble reglaje de bronce pulido para sostener a voluntad la temperatura de cada radiador.

Se admiten ofertas hasta el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio, las cuales deberán ser remitidas en sobre cerrado al señor Comandante Mayor, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Lugo, 30 de agosto de 1955.

Núm. 3.004

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española», 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III	138,00
«Galería Militar Contemporáneas», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanías en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION